

## **CÁRCEL EN LAS INMEDIACIONES DE CARRANQUE EN MÁLAGA (1927-2004); Y POSTERIOR CREACIÓN DE LA BARRIADA DEL MISMO NOMBRE**

*María Pepa Lara García*

### **RESUMEN**

En el presente artículo se relata el proceso de adquisición de terrenos por parte del Ayuntamiento de Málaga de la hacienda denominada Carranque, y la posterior donación al Estado para la construcción de una cárcel en 1928. Asimismo, se expone la creación y edificación de la barriada del mismo nombre, así como la denominación de sus calles.

**Palabras claves:** Carranque, hacienda de; Carranque, barriada de; Enrique Esteve, Enrique Atencia, Juan Jáuregui, Eduardo Burgos, Fernando Guerrero-Strachan Rosado, Ángel Herrera Oria; cárcel.

### **Inicio del expediente: Informe del arquitecto Enrique Esteve**

Los orígenes de la futura barriada de Carranque podemos datarlo en el año 1927. El arquitecto municipal Enrique Esteve enviaba un escrito firmado el 7 de mayo de 1927, informando que en virtud de órdenes recibidas de los señores tenientes de alcaldes, Joaquín Masó y Manuel Jiménez Lombardo, en varias ocasiones se habían realizado visitas de inspección al edificio de la prisión provincial sito en el Pasillo de la Cárcel; una de ellas en compañía del arquitecto representante del Ministerio de Gracia y Justicia; y en todas las ocasiones había quedado en evidencia el mal estado de seguridad, conservación, etc. del inmueble. Asimismo se habían emitido otros informes bajo el punto de vista sanitario, por quien correspondía, acerca del mal estado higiénico de la cárcel.

Por todo ello, se habían realizado visitas de inspección, por parte de dichas autoridades, a distintos terrenos de las afueras de la población para elegir los más convenientes

como emplazamiento de una nueva cárcel. Uno de estos terrenos es el que parecía, a juicio de todos los concurrentes a dicha visita, reunía mejores condiciones, era el situado a la izquierda de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, pasado el puesto sanitario. Esteve señalaba en rojo en el plano que presentaba -realizado por otro arquitecto encargado de formular el proyecto-, el sitio dónde a su parecer debía situarse la nueva prisión; ésta tenía una superficie de 14.175 m<sup>2</sup>, y la parcela un total de 21.608 m<sup>2</sup>.



Vista aérea de la cárcel situada en Carranque.

El edificio estaría aislado por calles, y además, los terrenos reunían las condiciones de no estar en sitio céntrico ni demasiado alejado de la población. Por esta causa, Esteve proponía como terreno destinado a emplazar la nueva prisión, el que figuraba en el plano que adjuntaba; y añadía que esta elección era el resultado de la opinión de distintos técnicos que habían intervenido en la materia, los cuales encontraban urgente y conveniente su adquisición.

### **Bases para la adquisición de terrenos para construir una nueva cárcel**

Este informe del arquitecto municipal, Enrique Esteve, se leyó en la comisión Permanente del día 12 de mayo de 1927, donde se acordó abrir concurso para la adquisición de terrenos con el fin acordado, y para ello deberían formularse por parte del arquitecto municipal, las condiciones que habrían de servir de base. También se acordó elevar este asunto al Ayuntamiento Pleno, por ser de su competencia. El 24 de mayo se aprobó un Decreto del alcalde en dicha

reunión plenaria, ordenando al arquitecto municipal redactase las mencionadas bases. El 6 de julio de dicho año, Enrique Esteve remitía al alcalde las “Bases para el concurso de terrenos y adquisición de los mismos con destino a la construcción de la nueva prisión provincial de la ciudad de Málaga”, con objeto de que éste le diese su aprobación. La Comisión Permanente, en la sesión del día 7 de julio, acordó dejar el asunto sobre la mesa. En la siguiente sesión que tuvo lugar el 14 de julio, el Sr. Jiménez Lombardo propuso se ofreciera al Ministerio de Gracia y Justicia una parcela de 15.000 metros de terrenos, existentes cerca de la Cruz del Humilladero, perteneciente a los Sres. Cárcer, y que éstos se encontraban obligados a vender al Ayuntamiento juntamente con otros próximos al mencionado sitio, para construir en ellos el edificio de la nueva prisión. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

### **Real Decreto de cesión al Estado de una parcela de terreno**

El 23 de julio de 1927 Enrique Cano Ortega, alcalde de Málaga, escribía una carta al ministro de Gracia y Justicia ofreciéndole una parcela de terreno de 16.072 m<sup>2</sup>, situados cerca del lugar conocido por la Cruz del Humilladero, para la construcción de un edificio que sería destinado a cárcel provincial. Consideraba este tema de alto interés para el Estado y la provincia de Málaga, por ello “se permite elevar a sus manos la presente exposición, con inclusión de los planos correspondientes, rogándole recaiga sobre ella su beneplácito y superior resolución”.

En la Comisión Permanente celebrada el 26 de enero de 1928, se leyó un Real Decreto, fechado el 21 de enero, el cual decía que visto el plano de ensanche de la ciudad, y el solar señalado en el mismo, con una superficie de 16.072 m<sup>2</sup>, que había acordado ceder el Ayuntamiento al Estado para construir la nueva prisión provincial, S. M. el Rey se había dignado disponer se aceptase el mencionado terreno, designando al presidente de la Audiencia para que



Cárcer en las inmediaciones de Carranque.

representase al Estado en el otorgamiento de la correspondiente escritura, siendo de cuenta de esa Corporación todos los gastos que se originasen. En la siguiente sesión de Pleno de 9 de febrero de 1928, después de leer dicha Real Orden, se acordó autorizar al alcalde para adquirir el solar al precio convenido y cederlo al Estado con destino a prisión provincial.

## **Fondos para adquirir los terrenos de la nueva cárcel**

Con fecha 30 de enero se había presentado una Moción firmada por el teniente de alcalde Joaquín Masó, quien indicaba en su escrito que a fin de que las obras de dicha prisión comenzasen con la mayor brevedad posible, proponía que el importe del precio del solar se abonase con cargo a Instrucción Pública del presupuesto extraordinario de Grandes Reformas y que, al quedar desocupado el local en que entonces se hallaba establecida la prisión, propiedad del Ayuntamiento, se destinase a grupo o grupos escolares, bien modificando el viejo edificio, bien demoliéndolo para en su extenso solar hacer construcciones nuevas.

En la mencionada sesión de Pleno del 9 de febrero, donde se había acordado autorizar al alcalde para adquirir el solar susodicho, se leyó esta Moción, y después de un extenso debate, en el que intervinieron y rectificaron diferentes veces los miembros representantes de la Corporación, ésta por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Abonar con cargo a Instrucción Pública del presupuesto extraordinario de Reformas y Mejoras, el importe del solar que había de cederse al Estado para la construcción de la prisión provincial, como propuso el Sr. Masó en su Moción.

2º) Que se destinase a grupo escolar la fracción de terreno que sea necesaria, del solar de 10.000 metros que posee el ayuntamiento en las inmediaciones de la Ciudad Jardín, dándose encargo al arquitecto Daniel Rubio para que formulase dicho proyecto; y

3º) Que dicha fracción de terrenos se ceda, desde luego, al fin antes indicado, compensándose de este modo al presupuesto extraordinario de Grandes Reformas, del anticipo que entonces hacía para la adquisición del solar en que ha de emplazarse la prisión provincial.

## **Segundo Real Decreto de cesión al Estado de una parcela de terreno para construir una cárcel, anulando el anterior Real Decreto**

El 21 de marzo de 1928 Enrique Cano Ortega, alcalde de la ciudad, enviaba una instancia al ministro de Gracia y Justicia, en la que recordaba que, con fecha 23 de julio del año anterior de 1927 había ofrecido a su Ministerio una parcela de terreno de una superficie de 16.072 m<sup>2</sup>, con el fin de destinarlo a prisión, por si merecía la aprobación de aquel Ministerio, acompañándose con el correspondiente plano de situación.

Seguía informando el alcalde que, posteriormente, pequeñas dificultades surgidas con los propietarios de aquellos terrenos habían determinado la variación del solar ofrecido, por ello, junto con la instancia adjuntaba otro plano donde aparecía señalada la parcela que ahora ofrecía, la cual se encontraba enclavada en la misma finca [Carranque] en que lo estaba la anteriormente expresada. Suplicaba, puesto que había sido aceptado el primer ofrecimiento, se sirviese acordar la aceptación de la parcela que en aquellos momentos le ofrecía, próxima a la anterior, dejando nulo y sin efecto el ofrecimiento de la primitiva parcela.

La respuesta del Ministerio llegó poco después: el 2 de abril de 1928 una Real Orden dejaba sin efecto la anterior del 21 de enero último, y aceptaba el nuevo solar ofrecido. En la Comisión municipal de 7 de abril se leyó esta Real Orden, y se acordó pasase al Ayuntamiento Pleno para su sanción<sup>1</sup>.



Carranque en obras. Acceso lateral.

El 22 de mayo de 1928 se celebró esta sesión plenaria, la cual llegó a los siguientes acuerdos:

El primero de ellos fue el convenio que suscribió el Ayuntamiento y la familia Cárcer comprándole a éstos una parcela de terreno de 21.608 m<sup>2</sup>. Este convenio se redactó de la siguiente manera:

El alcalde Enrique Cano Ortega como Delegado de Reformas, en nombre del Ayuntamiento de Málaga, y Manuel Cárcer Trigueros, en nombre y representación de María Cárcer de Ramos, José Ramos y Alcalá del Olmo, Elisa Trigueros, viuda de Cárcer, Fran-

cisco Cárcer e Isabel Cárcer, propietarios de la finca denominada Carranque, convenían lo siguiente:

- 1º) Los señores Cárcer permutarán con el Ayuntamiento los trozos o parcelas A, B y C que figuran señalados con tinta verde en el adjunto plano, con una superficie de 1.755 metros cuadrados, con el trozo de igual extensión indicado con tinta azul. Esta permuta se realizará cuando el Ayuntamiento sea dueño de las parcelas B y C que tiene que expropiar, en parte a otro propietario, fijándose como valor del metro cuadrado en ambos terrenos el de una peseta con cincuenta céntimos.
- 2º) Los señores Cárcer venden al Ayuntamiento por el precio también de una peseta y cincuenta céntimos las siguientes parcelas y terrenos:
  - a) La parcela marcada con la letra C y señalada en carmín en el plano, lindante al Norte con una calle que la separa del Nuevo Matadero, al Sur, con la carretera de Álora, y al Este y Oeste con la finca de que se segrega, una superficie total de 21.608 m<sup>2</sup>.
  - b) La faja de terreno marcada con la letra D, señalada en verde, que mide 1.488 m<sup>2</sup> para ensanche de la carretera de Álora.
  - c) El resto de la parcela o manzana adquirida según la cláusula primera señalada con la letra E que se marca con tinta violeta en el plano, cuya extensión es de 2.920 m<sup>2</sup>.
- 3º) Los señores Cárcer fijan, y el Ayuntamiento acepta como valor de la expropiación del edificio denominado “La Pacheca”, formado de dos cuerpos de edificios, y un patio corral con cuadras y tinados, situado en la Cruz del Humilladero, y con una extensión superficial aproximada de 546 m<sup>2</sup> amillarada en el Registro fiscal urbano, con un líquido imponible de 427 pesetas con 50 céntimos, el precio global incluso afección de 10.000 pesetas.
- 4º) El Ayuntamiento renuncia en virtud de este acuerdo a adquirir más terreno en la finca Carranque de los 40.000 metros que se ofrecieron en los escritos referentes al Matadero en fecha 24 de diciembre de 1926 (cláusula 6ª), y en 28 de enero de 1927 (cláusula 2ª).
- 5º) Los señores Cárcer entienden que según el convenio que tienen hecho con el Ayuntamiento, no puede esta Corporación expropiarles las zonas adyacentes a la Ronda y plazas circulares del proyecto de treinta y cinco y cincuenta metros de anchura respectivamente. A mayor abundamiento la Corporación Municipal renuncia a cualquier derecho que pudiera tener a efectuar la expropiación de las zonas dichas a que se contrae el artículo 15 del capítulo 2º del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales para la aplicación del Estatuto Municipal vigente.
- 6º) Este convenio no será válido hasta que el Ayuntamiento le preste su conformidad, quedando nulo si esta conformidad no recae en el plazo de tres meses a partir de la fecha y se eleva a escritura pública, cuando se haya aprobado definitivamente.

El documento tiene fecha de 14 de marzo de 1928, y está firmado por Manuel Cárcer y Enrique Cano. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó dicho convenio autorizando

al señor alcalde para concurrir en su día, en nombre de la Ciudad, al otorgamiento de la correspondiente escritura.

A continuación, en segundo lugar y en la misma sesión, por unanimidad se acordó ceder al Estado los terrenos de la finca urbana denominada Carranque, para construir en ellos la nueva prisión, autorizando al alcalde para otorgar en nombre de la Ciudad la escritura correspondiente<sup>2</sup>.

### **Escritura de compra-venta de terrenos en la Hacienda denominada Carranque**

El 22 de junio de aquel año de 1928 se otorgó la escritura de compra-venta de los expresados terrenos entre los Sres. Trigueros-Llerena y Cárcer-Trigueros, a favor del Ayuntamiento de Málaga, firmando la escritura el alcalde Rafael de las Peñas Rodríguez, en representación del Ayuntamiento, y Elisa Trigueros Llerena, María Cárcer Trigueros, Isabel Cárcer Trigueros y Manuel Cárcer Trigueros, ante el notario Juan Marín Sells.

En la escritura, al describir la finca objeto de la venta, se expresaba que era una hacienda de campo nombrada de Carranque o Colonia de Santa Rosalía, sita en el partido primero de la Vega, en el paraje llamado Cruz del Humilladero; lindera al Norte, con la hacienda de Solier y la de Bresca; al Este, con tierras de sucesores de Manuel Piédrola; al Sur, con el camino de Ronda; y al Oeste, con viña de Francisco Vega; y comprensiva de una extensión superficial de cincuenta y dos fanegas y media, equivalentes a treinta y una hectárea; de estas tierras, dos fanegas eran de tierra de siembra y huertas, y las restantes estaban plantadas de viñas moscatel.

El precio de la venta de estos terrenos fue de 32.412 pesetas.



Carranque en obras. Vista general.

## **Escritura de donación al Estado de terrenos para construir la nueva cárcel**

El 31 de agosto de 1928 se firmó la escritura de donación otorgada por el Ayuntamiento a favor del Estado (Ramo de Gracia y Justicia), en la notaría de Augusto Barroso Ledesma. En representación del Ayuntamiento el alcalde de la ciudad, Fernando Guerrero Strachan, y Enrique de la Blanca y González, presidente de la Audiencia provincial, en representación del Estado.

En la escritura de donación se describía la finca de la siguiente manera: un trozo de terreno que tenía la forma de un cuadrilátero, procedente de la finca de Carranque, sita en el partido primero de la Vega, paraje de la Cruz del Humilladero; lindando al Norte con una calle en proyecto de diecisiete metros de latitud, que la separaba del solar destinado a la construcción de un nuevo matadero; al Sur, con la carretera de Álora; y al Este y Oeste, en líneas opuestas de dos calles en proyecto de veinte metros de latitud, perpendiculares a dicha carretera, con terrenos de la finca de que se segrega, y comprendía una superficie de 21.608 m<sup>2</sup>. El Ayuntamiento era dueño de esa finca por habérsela comprado en 32.412 pesetas a los Sres. Trigueros-Llerena y Cárcer-Trigueros, mediante escritura otorgada el 22 de junio de 1928. Con el fin de que pueda construirse una prisión, el Ayuntamiento ha segregado del trozo de terreno antes descrito, una parcela que constituía finca nueva y separada, al efecto de que pudiese ser inscrita en el Registro de la propiedad como tal finca independiente. Tal parcela tenía y tiene forma de un paralelogramo con un chafflán de diez metros en cada uno de sus ángulos, y ocupaba una extensión superficial de 14.175 m<sup>2</sup>.

Por obra de esta segregación la cabida del trozo primitivo venía a quedarse reducida a 7.433 m<sup>2</sup>.

Debido a la necesidad social que tenía nuestra ciudad de una nueva cárcel, era la causa de esta donación al Estado de esta parcela de terreno.

Una vez expuesto cuanto antecedió, los dos señores comparecientes, en sus respectivas representaciones, sentaron las siguientes cláusulas:

1<sup>a</sup>) **Donación.** El alcalde Fernando Guerrero Strachan llevando a término el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 22 de mayo de 1928, segregaba del trozo de terreno descrito anteriormente, la parcela de 14.175 m<sup>2</sup>, y donaba al Estado (Ramo de Gracia y Justicia), en pleno dominio, libre de cargas.

2<sup>a</sup>) **Fin de la donación.** Se verifica la donación al solo efecto de que se construya por el Estado donatario sobre el área del inmueble donado, un edificio para prisión provincial, en sustitución del entonces existente en la ciudad.

3<sup>a</sup>) **Valoración.** A todo efecto legal procedente, se valoraba el terreno donado, a razón de una peseta cincuenta céntimos, precio de la adquisición, de cada metro cuadrado, en 21.262'50 pesetas.

4<sup>a</sup>) **Saneamiento.** Quedaba la entidad donante obligada a responder, conforme a derecho, del saneamiento del inmueble donado.



5ª) **Aceptación.** Enrique de la Blanca González aceptaba para el Estado (Ramo de Gracia y Justicia) la donación, según y cómo quedaba formulado.

Formalizado en los precedentes términos este documento, se procedió a firmar la escritura, el 31 de agosto de 1928, ante el notario Augusto Barroso Ledesma<sup>3</sup>.

El 25 de mayo de 1929 se presentó en la reunión de Cabildo un oficio procedente de Intervención de Fondos, relacionado con el abono de 4.620 pesetas a los señores Trigueros-Llerena y Cárcer Trigueros, como precio de la parcela de terreno, procedente de la finca de Carranque, interesándose en saber, a qué concepto del presupuesto extraordinario debía imputarse dicho pago. Se acordó que dicha cantidad se abonase con cargo a la partida de Grupos Escolares<sup>4</sup>.



Barriada de Carranque. Aspecto de fachada principal.

### **Colocación de la primera piedra**

El procedimiento administrativo siguió su curso, lentamente; y dos años después, el 28 de agosto de 1930, se colocó la primera piedra de lo que sería la próxima prisión provincial. Al acto concurrieron, además del alcalde, el ministro de Gracia y Justicia, señor Estrada; el director general de prisiones; el inspector del cuerpo de prisiones; el gobernador civil de Málaga, señor Queipo de Llano; tenientes de alcaldes; gobernador militar, presidente de la Audiencia; director de la cárcel y personal de la misma; y diversas autoridades, personalidades y directores de centros y entidades<sup>5</sup>.

La contrata de la obra le fue adjudicada a Severiano Montoto, el mismo que llevó a cabo la restauración del edificio de la Aduana<sup>6</sup>.

### **Visita a Málaga de Victoria Kent en junio de 1931**

Cuando Victoria Kent fue nombrada directora general de prisiones en mayo de 1931, lo primero que hizo fue fundar el Instituto de Estudios Penales; y además se recorrió la geografía carcelaria española. El 5 de junio de 1931 vino a Málaga. Veremos a continuación los pasos que siguió en su visita a nuestra ciudad, después de una ausencia de 16 años:

A las diez y media del día 6 se personó en la cárcel, interesándose porque le diesen cuenta detallada de las deficiencias e irregularidades que pudiesen existir, para ser corregidas con urgencias.

En aquellos años sólo existían 133 reclusos, de los cuales 57 correspondían a los encartados de los últimos sucesos ocurridos en Málaga con motivo de la quema de las iglesias, conventos y la redacción del periódico “La Unión Mercantil”.

Visitó todas y cada una de las dependencias carcelarias que integraban el edificio: dormitorios, escuela, cocina, capilla, celda de castigo, enfermería, departamento de mujeres -aunque en aquellos momentos no existía ninguna reclusa-, y azotea.

Atendió las peticiones de varios reos, probó el rancho, y finalmente dijo que la cárcel de Málaga tenía muchos defectos, siendo el más importante la falta de celdas o un departamento que debía estar destinado para los que no eran profesionales del delito.



Iglesia de San José Obrero, situada en la Plaza de Pío XII (Carranque).



### **Inauguración de la nueva cárcel situada en Carranque en 1933**

Dicho acto tuvo lugar el 13 de octubre de 1933. El día 12 llegaron de Madrid a nuestra ciudad para su inauguración el director de prisiones, José Estellés, acompañado del subsecretario de Justicia, Sr. Moral; el arquitecto autor del proyecto y director de las obras, Vicente Agustí (o Augusti), y el jefe de la sección de Obras de la Dirección General de Prisiones, Sr. Díaz Cervillos. El acto de recepción tuvo lugar a las once de la mañana, del día 13; asistieron, además de los ya mencionados, el alcalde de la ciudad, Narciso Pérez Texeira; el gobernador civil, Sr. Pérez Molina; el director de la cárcel, Sr. Fernández Biet; el presidente de la Diputación, Sr. Mapelli; el presidente y el fiscal de la Audiencia Provincial; los arquitectos del Estado, José Ortiz Guzmán y José Gutiérrez Lescure, y numerosas autoridades. Después de recorrer todas las dependencias, se procedió a la firma del acta de entrega del edificio. Fue suscrita por el subsecretario de Justicia, director general de prisiones, Sr. Estellés; arquitecto del Catastro, jefe de la sección de Obras; director de la prisión y el contratista Sr. Montoto. Quedó constancia en este acto del precio de las obras de la nueva prisión que había ascendido a un millón quinientas treinta y cinco mil pesetas. Después de finalizado el acto, todos los presentes, un total de cincuenta personas, fueron invitados a un banquete en los Baños del Carmen<sup>8</sup>.



El Subsecretario de Justicia señor López Barroso, el Director General de Prisiones con las autoridades e invitados en el acto de inaugurar el nuevo edificio.

En *El Popular* del día 14 de octubre, se publicó una entrevista con José Estellés, director general de prisiones; en ésta se comentaban diversas actuaciones que serían llevada a cabo próximamente en relación con la Ley de vagos, amnistía, gastos de locomoción a los funcionarios de la prisión, dada la lejanía del centro de la nueva cárcel, y también aclaraba que la capacidad de la prisión, en un primer proyecto, era para 150 plazas. Más tarde fue rectificado para una estancia de 300 reclusos, y entonces podía afirmar que podría dar cabida a 400 reos. En aquel año de 1933, la antigua prisión tenía 229 plazas, más 14 presos políticos y 2 reclusas. Al preguntarle el periodista cuándo podrían trasladarse los presos a la nueva cárcel, el Sr. Estellés aclaró que había que terminar aún algunos detalles complementarios en la nueva cárcel: instalación de la luz, mobiliario, etc.; por lo que creía que el traslado podría efectuarse en el plazo de dos meses<sup>9</sup>. También las revistas malagueñas se hicieron eco de la inauguración de la nueva prisión, con fotos del interior del inmueble<sup>10</sup>.



La amplia y modernísima cocina, otro departamento modelo.

Cuando finalmente se efectuó este traslado, sólo lo hicieron con los reclusos masculinos, dejando en el antiguo edificio al sexo femenino, convertido así, desde ese momento, en cárcel de mujeres, también llamado más tarde “Instituto Geriátrico de Mujeres”, continuando como tal hasta, aproximadamente, los años setenta.



La galería central del edificio construida con arreglo a las más modernas normas penitenciarias.

En la sesión de Cabildo de 27 de septiembre de 1971 se acordó realizar las obras de adaptación en el “Instituto Geriátrico de Mujeres”, a la mayor celeridad posible, a fin de



La gran sala de duchas es otro de los departamentos que más llaman la atención.

instalar en el mencionado edificio las oficinas técnicas de Urbanismo. En 1972 el archivero bibliotecario municipal, Rafael Bejarano Pérez, presentó un proyecto firmado por el arquitecto municipal Ignacio Dorao, al objeto de adecuar el edificio de la cárcel para Archivo municipal, proyecto que no llegó a realizarse. Finalmente, además de Urbanismo, quienes se trasladaron al edificio de la antigua cárcel de mujeres fueron: Quintas y la Policía municipal, y las oficinas administrativas del mencionado cuerpo, donde continúan en la actualidad<sup>11</sup>.

### **Nueva cárcel en Alhaurín de la Torre**

La cárcel situada en las inmediaciones de Carranque, desde que se inauguró en 1933 pasó a depender directamente del Ministerio de Justicia, con personal regido por dicho Ministerio. Con el paso de los años se fue quedando pequeña, y sus dependencias fueron insuficientes para cubrir las necesidades de los reclusos. Construida para admitir a 400 reos, ya en 1985 -desde 1980 empezó a hablarse de construir un nuevo edificio- albergaba a 700 internos, cifra que se vio aumentada con el paso del tiempo.

Después de buscarse un lugar idóneo para una nueva cárcel, se pensó en Alhaurín de la Torre, y aunque hubo conflictos y discrepancias con el Ayuntamiento y los vecinos de dicho pueblo, en octubre de 1984 se alcanzó un acuerdo y el propio ministro de Justicia presentó en Málaga el proyecto de la nueva edificación.

El lugar elegido en dicho pueblo era la finca “La Moraga”, propiedad de la Diputación Provincial, donde esta institución había construido en 1972 un hospital psiquiátrico que nunca había sido inaugurado. El edificio se estaba desmantelando pero algunas de las dependencias de esa construcción podrían utilizarse para servicios auxiliares de la futura cárcel.

El nuevo centro constaba de mayor capacidad: podía albergar a 700 hombres y 50 mujeres. La mitad de los reclusos serían preventivos y la otra penados. Es un edificio modular con talleres, campo de fútbol, salón de actos y dependencias especiales para toxicómanos<sup>12</sup>.

Dichas obra comenzaron en octubre de 1984, y el 2 de diciembre de 1985 fue inaugurada la nueva cárcel de Alhaurín, cerrando -de momento-, un capítulo importante en la historia de los establecimientos carcelarios malagueños. Aunque todavía en 1995 albergaba la antigua prisión de Carranque, reclusos en régimen abierto, que entonces se pensaba que en un futuro pasarían a Alhaurín de la Torre<sup>13</sup>.

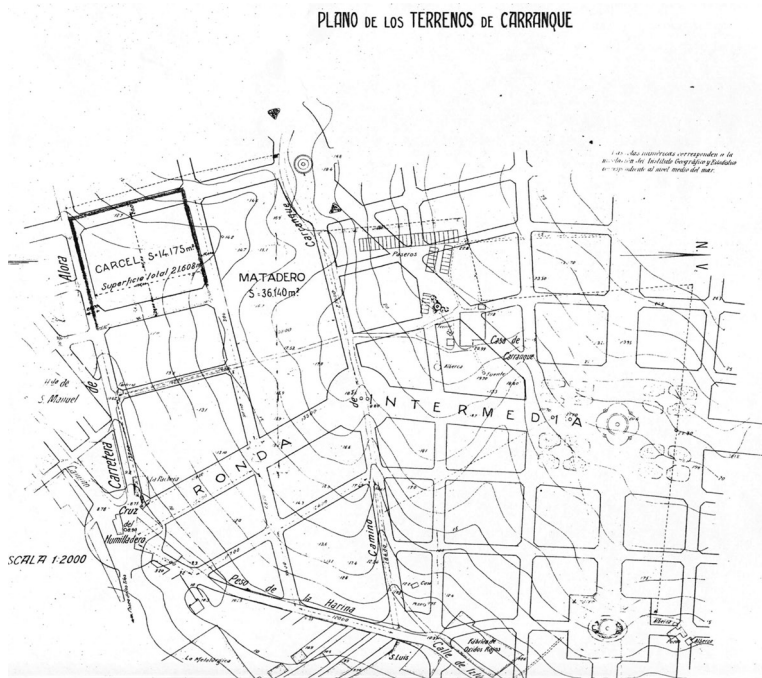
### **Litigio entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Justicia**

Queda solamente por solventar el problema de la propiedad de los terrenos de la antigua cárcel situada en las inmediaciones de Carranque, que sabemos compró el Ayuntamiento para cederlos al Estado (Ramo de Gracia y Justicia) en 1928, al objeto de que construyese la cárcel provincial.

En principio, existía un litigio judicial entre ambas entidades por la titularidad de los terrenos. En la prensa local del año 1985, se comentó mucho este tema. En un primer momento, Justicia valoró en 700 millones de pesetas el suelo que ocupaba la antigua cárcel, aunque después bajó la valoración a 300 ó 350 millones, donde los partidos políticos proponen se construya un parque y se defina el uso del edificio. La prisión tiene, como sabemos, una

extensión de 14.175 m<sup>2</sup>, y su valor actual es de 272 millones de pesetas. Justicia propuso dos fórmulas: que el Ayuntamiento pagase en efectivo esa cantidad de 300 millones, o bien, que lo permutase con terrenos urbanizables en otro lugar de la ciudad que Justicia pueda después venderlo para recuperar los 300 millones.

Sin embargo, las negociaciones en este momento están paradas por una razón muy sencilla: el Estado sabe que existe una cláusula en la escritura de cesión de los terrenos del año 1928, incluida por el Ayuntamiento, mediante la cual, si deja de utilizarse como cárcel, deberá devolver los terrenos al Cabildo municipal; por ello, actualmente, se continúa utilizando la antigua prisión de Carranque para los reclusos en régimen abierto, y los internos están reclusos en la prisión de Alhaurín de la Torre. De este modo, el Ayuntamiento no puede reclamar el inmueble mientras continúe utilizándose, aunque sean con unos pocos presos, como prisión.



Plano de situación de la zona donde se iba a emplazar la nueva cárcel en la hacienda de Carranque, 1928.



## Creación de la barriada de Carranque en Málaga

Ya hemos visto a lo largo de este artículo como en 1927, lo que hoy conocemos como la barriada de Carranque, era una extensa finca o hacienda de campo. Después se instaló en sus inmediaciones la cárcel, y poco a poco se iba urbanizando aquella zona; pero cuando se fue creando el barrio tal y como hoy lo conocemos, empezó treinta años después. Los orígenes fueron los siguientes:

En 1939 se crea el Instituto Nacional de la Vivienda, con la intención de fomentar de manera centralizada la construcción de casas. La misma finalidad tendrá la Obra Sindical del Hogar. Fruto de ambas organizaciones es la creación en Málaga de un sistema de actuaciones basadas en la realización del Paseo Marítimo, en la ocupación de la zona occidental del Guadalmedina, y en la creación de un estilo local. Las principales construcciones se debieron a edificios públicos y a las barriadas. La organización de éstas quedaba regulada por el reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de abril de 1939 de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

La barriada malagueña más próxima a las propuestas ideales de la arquitectura de la autarquía es la denominada del Generalísimo Franco o de Carranque.

La Avenida de Andalucía atraviesa la barriada de Francisco Franco en Carranque, lo cual, a la altura de la calle Virgen de la Estrella, nos permite penetrar en su plaza central. De todas las barriadas, como decíamos, y grupos construidos durante el periodo de la autarquía, esta de Carranque es el mejor ejemplo, tanto por su extensión, 560.000 m<sup>2</sup>, como por el número de viviendas.

Para comenzar las obras se constituyó, en 1949, la Constructora Benéfica del Sagrado Corazón de Jesús, gracias al patrocinio del obispo Ángel Herrera Oria. Por un Decreto de dicho



Barriada de Carranque. Aspecto de las soportales de la Plaza de Pío XII.

año de 1949, se concedieron 5.000 viviendas de construcción directa a Málaga, debido a las graves condiciones generales del mercado de la vivienda; y en 1952 se presentó la Memoria definitiva de la barriada firmada por los arquitectos, Enrique Atencia Molina (arquitecto diocesano), Juan Jáuregui Briales y Eduardo Burgos Carrillo. Fernando Guerrero-Strachan Rosado también debía formar parte del equipo, pues había proyectado los edificios religiosos del núcleo, pero ya había

muerto en esa fecha. Asimismo, en 1952 el Instituto Nacional de la Vivienda vendió a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles una de las parcelas, donde posteriormente se construyó una gran manzana conocida popularmente como “El Fuerte”, con 305 viviendas para trabajadores ferroviarios.

El 22 de abril de 1953, Ángel Herrera Oria, junto con las autoridades: representantes de los Ministerios de Trabajo, Obras Públicas y del I.N.V., el gobernador civil, Manuel García del Olmo; alcalde, Pedro Luis Alonso, presidente de la Diputación, Baltasar Peña, y los tres arquitectos mencionados, preside la ceremonia de colocación de la primera piedra de la parroquia de San José Obrero, la cual estaría integrada por: Templo parroquial, casa Rectoral y edificio de Acción Católica. La barriada se iba a llamar, en principio, José Antonio Girón (así la denominan en el periódico *Sur*, cuando dan la crónica del acto); después pasó a denominarse Francisco Franco o Generalísimo Franco, y finalmente es conocida por todos como Carranque, su primitivo nombre<sup>14</sup>.

Las obras fueron llevadas a cabo por dos constructoras, una de ellas con sede social en Málaga, Mato Alberola S.A., y la otra de Madrid, Colomina García Serrano, S.A.

En 1953 comenzaron los trabajos; pero es en 1955 cuando se inician a gran escala, afectando a toda la barriada a la vez, aunque las entregas de las viviendas se irían haciendo de manera escalonada, coincidiendo siempre con el día 18 de julio, fecha conmemorativa del levantamiento del general Franco contra la República.

La primera entrega de viviendas fue la del 18 de julio de 1958. Una reseña publicada en *Sur*, en dicha fecha, informa que la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda haría entrega al Ayuntamiento del Mercado Central de Abastos, construido en la barriada del Generalísimo Franco en Carranque. También entregaron a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes el edificio social de la barriada para la instalación de un colegio menor, y pondrían a disposición de la autoridad eclesiástica la casa de Acción Católica, y la casa parroquial, edificadas para sus fines específicos. Por no estar totalmente terminados, quedaban pendiente de entrega, para fecha próxima, la iglesia parroquial, un grupo escolar a la Jefatura Provincial del Movimiento para escuela de Formación Profesional de la mujer, tres grupos escolares, y una guardería infantil. También informaban que en fecha muy próxima, se anunciarían los sorteos correspondientes para la adjudicación de mil viviendas en aquella barriada, de las cuales se entregarían inmediatamente todas las ya terminadas, y el resto sin interrupciones, conforme se fueran terminando. Estos sorteos se realizarían ante notario, por grupos, y con carácter público<sup>15</sup>.

El total de construcciones realizadas en cuatro años en Carranque, es de 2.161 viviendas, 127 locales comerciales (concentrados principalmente en la Plaza de Pío XII, aunque repartidos, también, por otros lugares del barrio), y los edificios complementarios: Iglesia, edificios religiosos y sociales, sede del partido, así como centros educativos; centros de recreo: cafés, teatro-cine, etc.

En 1959 se terminan las mencionadas viviendas de la RENFE, que promovidas por ésta para sus empleados, se construyeron en relación con las propias de Carranque, y que en conjunto son 305 viviendas, conocidas popularmente por “El Fuerte”, dado su aspecto exterior visto desde la actual Avenida de Andalucía<sup>16</sup>.



Barriada de Carranque. Modelo de casas de estilo rural.

En la sesión de Cabildo del día 28 de julio de 1958 se acordó que el Ayuntamiento se hiciese cargo, con carácter provisional, de la explotación del Mercado de Abastos de la barriada del Generalísimo Franco (Carranque), procediéndose a su apertura. A continuación se leyó una Moción del Tte. Alcalde Delegado de Mercados, dando las normas y ordenanzas con sus tarifas correspondientes. En dicha Moción, se decía que consideraba prematuro proceder a la inauguración del mercado por no estar totalmente habilitada la barriada, faltando muchas viviendas por adjudicar, y otras muchas en construcción. Pese a ello, consideraba que se podía proceder a la subasta de las casetas y puestos del referido mercado. Con ello se pretendía quitar los actuales “puestecillos” situados en algunos lugares, y las tiendas que existían en los pisos particulares, sin permiso alguno, y que eran los que hasta entonces abastecían al vecindario<sup>17</sup>.

En la sesión Permanente del 11 de octubre de 1958, se vio, con carácter de urgencia, un expediente incoado con el objeto de exceptuar los trámites de subasta o concurso público, para la adquisición del material indispensable para el funcionamiento de los cinco grados del Grupo Escolar en Carranque, según propuesta del Concejal Delegado de Educación y Enseñanza, en orden a la adquisición directa a la casa “Apellanez S.A.” de Vitoria, de dicho material, sin el cual no podía empezar a funcionar el mencionado Grupo Escolar, cuya entrega al Ayuntamiento debía hacerse en breve. El importe ascendía en su totalidad a 101.436 pts., a cuya cantidad había que añadir los gastos de transporte de Vitoria a Málaga. Se aprobó por unanimidad<sup>18</sup>.

La barriada se concibió como parte del ensanche Oeste de la ciudad y, a la vez, como entidad urbana autosuficiente y aislada. Un primer tipo de viviendas, plurifamiliares, está situadas al borde del polígono a modo de fachada, mientras que las segundas, unifamiliares,

ocupan los espacios interiores. Éstas tienen un carácter más ruralizantes, y los edificios plurifamiliares están diseñados en un estilo híbrido compuesto por elementos populares autóctonos, con otros de la arquitectura autóctona, combinada con arquitectura imperia- lista española, como indica Alfredo Rubio.

La plaza principal, Plaza de Pío XII, espacio vínculo de todo el barrio, es rectangular, y en ella se han reunido los edificios más representativos de todos estos elementos ya mencionados. Recorrida por soportales adintelados, sus fachadas presentan un diseño de arcos ciegos sobre pilastras que enmarcan los huecos superiores imprimiendo un carácter clásico, mientras que los balcones corridos de los primeros pisos, incide en lo tradicional popular.

El edificio más destacado, que llega incluso a romper la planta regular de la plaza, es la parroquia de San José Obrero, obra de Fernando Guerrero-Strachan Rosado, desmesurada en sus proporciones, con un diseño inspirado en El Escorial. De tres naves, remata su fachada porticada con frontón triangular y la preside una torre cuadrada de remate octogonal, siendo la edificación más importante de todo el conjunto, integrada, como decíamos antes, por la casa Rectoral y edificio de Acción Católica; incluso podemos considerarla el segundo templo de la ciudad, en atención a su cabida y proporciones<sup>19</sup>.

La propia dinámica del barrio generó un nuevo centro nuclear: el situado en torno al mercado, donde se desarrolló enormemente el comercio; se creó una doble centralidad, rompiendo así con las previsiones iniciales de los estamentos oficiales<sup>20</sup>.



Barriada de Carranque. Viviendas unifamiliares, modelo estilo rural.

## Denominación de nombres a las calles de la barriada de Carranque

Mientras se iban construyendo las viviendas en Carranque, se pensó que el siguiente paso era la denominación de calles y plazas de la futura barriada.

En el Padrón de Habitantes del año 1955, en el Distrito nº 10, Demarcación 12, observamos que las denominaciones de esta zona son las siguientes: Callejón de Carranque, Hacienda de Carranque, obras de Carranque, Viviendas Protegidas de Carranque en construcción, etc.<sup>21</sup>.

Los Padrones de Habitantes se realizan, desde 1924, cada cinco años, por ello consultamos, después, los del año 1960, y ya vemos como en la barriada de Carranque existen 34 calles con nombres de vírgenes<sup>22</sup>.

La denominación de nombres de calles era una iniciativa de la Delegación de Cultura, concretamente del Archivo Municipal, que proponía un listado de nombres, los cuales, en su totalidad o en parte eran aprobados en las sesiones de Pleno o Permanente del Ayuntamiento, después de pasar por la Comisión de Cultura. A veces, y aún continúa hoy en día, se presta atención a los ciudadanos, que bien en colectivos, asociaciones o particulares, solicitan a la Alcaldía la denominación de algunas calles. Así ha sido durante muchos años, y actualmente el Archivo continúa colaborando en esta tarea: los listados elaborados por la Sección de Cultura, en coordinación con la jefatura del Archivo, son enviados a Pleno bajo la firma o propuesta de la Delegación de Cultura.

Así pues, era evidente que este listado de nombres de vírgenes fue adjudicado entre 1956 y 1958 (en el callejero del año 1958, titulado: *Guía malagueña de bolsillo* ya venía las advocaciones marianas). Por ello, hemos buscado antecedentes en los fondos documentales y bibliográficos del Archivo Municipal; y pese a que como hemos dicho anteriormente, el archivero de turno enviaba de forma habitual propuestas de nombres de calles a la Comisión de Cultura, y ésta al Pleno o Permanente, no hemos encontrado en ningún listado o relación de aquel entonces tales denominaciones de calles. Y sinceramente, aún reconociendo la implicación del obispo Ángel Herrera Oria en la construcción de esta barriada, a la que él siempre llamó de San José Obrero, como se denominaba la parroquia, tampoco creemos que la propuesta en su integridad partiera del obispado; y vamos a explicar por qué.

En la sesión de Permanente de 23 de marzo de 1956, leemos: “Se acuerda aprobar relaciones de nombres que se darán a las calles de los grupos de viviendas construidos por el Instituto nacional de la Vivienda, en la barriada de San José (Carranque)<sup>23</sup>...”.

Y en la sesión Permanente del día 28 de marzo del mismo año vemos: “Se acordó quedar enterada de una comunicación del Excmo. y Redmo. Sr. Obispo de la Diócesis trasladando copia del telegrama que le ha dirigido al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España, con motivo de haber sido designada con el nombre de Pío XII, la plaza principal de la nueva barriada de San José” [Carranque] (Pío XII falleció en 1958).

“Quedó enterada la Permanente de una comunicación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, agradeciendo el acuerdo de esta Corporación, de designar con el nombre de

Ángel Herrera una de las calles de la barriada de S. José” [Carranque]<sup>24</sup>.

En el año 1957 el entonces cardenal Herrera Oria, y el ministro Arrese, visitaron la barriada de Carranque para ver el estado de las obras.

Creemos, pues, que la propuesta de nombres de advocaciones marianas fue conjuntamente con las de Plaza de Pío XII y calle Ángel Herrera Oria, y por lo tanto no pudo surgir del obispado, ya que no puede pensarse que el obispo hubiese propuesto su propio nombre. Pero partiese de donde partiese, seguimos pensando que, pese a no quedar constancia documental, pudo surgir del Archivo; lo curioso y digno de mencionarse es que una barriada completa lleve 34 nombres de vírgenes, y los únicos nombres de varones sean, Pío XII y el obispo Ángel Herrera Oria, y más tarde exista junto a esta barriada, una avenida colindante con el nombre de Juan XXIII.

También es curioso reseñar que la puerta principal del colegio San José, de la Compañía de Jesús, se abre a la calle Virgen de las Flores, y otra puerta del mencionado colegio, da una calle lateral denominada Argentea, la hija de Omar ben Hafsun, supuestamente el nombre de la única santa malagueña que conocemos<sup>25</sup>.

## NOTAS

<sup>1</sup> (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Legajo n° 5.857, expediente 14.

<sup>2</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 332, fols. 99 y v; sesión 22 de mayo 1928.

<sup>3</sup> A. M. M., Legajo n° 5.857, expediente 14.

<sup>4</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 328, fol. 13v; sesión 23 de mayo 1929.

<sup>5</sup> *El Cronista*, 29 de agosto 1930.

<sup>6</sup> *Ibidem*, 27 de agosto 1930.

<sup>7</sup> *Ibidem*, 7 de junio 1931, pág. 11.

<sup>8</sup> *El Popular*, 12 y 13 de octubre 1933.

<sup>9</sup> *El Popular*, 14 de octubre 1933.

<sup>10</sup> *Vida Gráfica*, octubre 1933.

<sup>11</sup> A. M. M., Actas Capitulares, vol. 434, fol. 97; sesión 27 de septiembre 1971.

<sup>12</sup> TORNAY, P. “Las obras para la construcción de la nueva prisión provincial comenzaron en octubre” en *Sur*, 20 de agosto de 1985.

<sup>13</sup> LARA GARCÍA, M. P. *Historia de las cárceles malagueñas*, Colección Ciudad de Málaga, Málaga, 2000.

<sup>14</sup> “Colocación de la primera piedra de la parroquia San José de la futura barriada José Antonio Girón”, en *Sur*, 23 de abril de 1953.

*Sur*, 18 de julio de 1958.

<sup>16</sup> JIMÉNEZ DÍAZ, J.C. “El urbanismo de la autarquía en Málaga (1937-1959): El caso de la barriada de Carranque”, en *Baética* n° 5, 1982, pp. 59-100.

<sup>17</sup> A. M. M., Actas Capitulares, Vol. 404, fols. 68-71; sesión 28 de julio de 1958.

<sup>18</sup> *Ibidem*, Vol. 404, fol. 97; sesión 11 de octubre 1958.

<sup>19</sup> *GUÍA Histórica-Artística de Málaga*, Dirección: Rosario Camacho, 1997, pp. 377-378.

<sup>20</sup> RUBIO, A. *Recorridos didácticos por Málaga, Ciudad del Paraíso*, pp. 89-95.

<sup>21</sup> A.M.M. Padrón de Habitantes, vol. 1.670, n° de Orden 883, Distrito 10, Demarcación 12, Año: 1955.

<sup>22</sup> *Ibidem*, vol. 1.688-2, fols. 126-179 v, Distrito 10, Demarcación 22, Año: 1960.

<sup>23</sup> A.M.M., Actas Capitulares, vol. 366, fol.109; sesión 23 de marzo 1956.

<sup>24</sup> *Ibidem*, fol. 113; sesión 28 de marzo 1956.

<sup>25</sup> LARA GARCÍA, M. P. “Advocaciones marianas en el Callejero malagueño” *Actas del I Congreso Nacional: las Advocaciones Marianas de Gloria*, Córdoba, 2003.